



Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 14 de diciembre de 2023

VISTO:

El EXPE 14169/2023 mediante el cual la Decana de la Facultad de Turismo y Urbanismo eleva la propuesta para la conformación de la Comisión de Carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción de Plantas Aromáticas; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Turismo y Urbanismo cuenta con la OD N° 2/2021 que establece la Estructura de Gestión Académica de las Carreras en cuanto a la misión y funciones de los/as Directores/as y Comisiones de Carreras de grado y pregrado para una efectiva organización de las mismas y su integración.

Que la mencionada Ordenanza, en su Anexo, Artículo 5° establece: *“Fijar que la duración del mandato del/la Director/a y los/as integrantes docentes, alumnos y graduados de la Comisión de Carrera caducará con el mandato de las autoridades de la Facultad”*.

Que debido a la asunción de las nuevas autoridades, se solicitó a los todos Claustros intervinientes elevar la conformación de las Comisiones de Carreras y sus respectivos Directores/as, cuyos trámites fueron incorporados al expediente de referencia.

Que la Decana de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Esp. Agustina GENEROSO, en base a lo presentado por cada claustro, eleva al Consejo Directivo la propuesta para la conformación de la Comisión de Carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción de Plantas Aromáticas.

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda justificar los motivos por los cuales fueron incluidos en la conformación de la Comisión estudiantes que no cuentan con el porcentaje de regularidad requerido.

Que en la sesión del Consejo Directivo del día 13 de diciembre de 2023, luego de la aprobación de la modificación de la OD N°2/2021, se propone una segunda moción que recomienda aprobar la conformación de la Comisión de Carrera tal como fue presentada inicialmente.

Que el Consejo Directivo, en la mencionada sesión, aprobó por unanimidad la segunda moción y la conformación de la Comisión de Carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción de Plantas Aromáticas.

Que corresponde emitir acto administrativo.



Facultad de Turismo y Urbanismo

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Dra. Ariana Cristina POSADAZ, DNI 25.136.671, como Directora de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción de Plantas Aromáticas de la Facultad de Turismo y Urbanismo, en virtud de los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a los/as Integrantes de la Comisión de Carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción de Plantas Aromáticas, según se detalla a continuación:

DOCENTES

Profesora titular:

Mgter. Lidia Ruth REYNOSO DNI: 17.189.504

Profesora suplente:

Dra. Sonia Fabiana OCAÑO DNI: 22.772.107

Auxiliares titulares:

Mgter. María Carolina GALLI DNI: 20.572.815

Mgter. Karina Roxana BRAVO DNI: 27.729.421

Auxiliares suplentes:

Téc. Myriam del Valle LEAL DNI: 24.529.461

Ing. Pablo MARDIROSIAN DNI: 30.406.030

GRADUADOS

Titular:

Téc. Patricia RIVES DNI 16.026.660

Suplente:

Téc. Eduardo Rubén HERRERO DNI 14.788.168

ESTUDIANTES

Titulares:

Sandra Noemí ANTELO DNI: 17.704.338

Anahí María OVIEDO DNI: 38.749.470

Suplentes:

Elian Franco STAFFOLANI DNI: 38.133.273



Facultad de Turismo y Urbanismo

Narela Yamile TRUJILLO

DNI: 38.283.815

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

AG

FMB

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana Agustina Generoso - Secretaria General, Lucía Villarroel.

Hoja de firmas